

## **I.2.8. Acuerdo 8/CG de 6-10-23 por el que se aprueba la modificación sustancial del Grado en Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.**

### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO DE GRADO**

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2023, Comisión de Estudios de 25 de septiembre de 2023, y ratificada en Junta de Centro de 2 de octubre)

#### **1. DENOMINACIÓN:**

**GRADO EN ECONOMÍA Y FINANZAS**

#### **2. JUSTIFICACIÓN:**

Adaptar la memoria de la titulación a la nueva regulación recogida en el Real Decreto 228/2021 en lo que respecta a la adscripción al ámbito de conocimiento (“*Ciencias Económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo*”) y la evaluación del Trabajo Fin de Grado.

Así mismo, es necesario incluir las recomendaciones aprobadas en la Comisión de Estudios del 14 de marzo de 2023 en relación al reconocimiento de créditos.

#### **3. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN: (Deberán tenerse en cuenta los cambios que, en su caso, pudieran haberse hecho en el plan de estudios, previos a esta modificación,**

1. Adscripción al ámbito de conocimiento (de acuerdo con los contenidos en el Anexo I del RD 822/2021) “*Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo*”.
2. Inclusión del requisito de nivel B2 de inglés en el momento de la solicitud de admisión, dado el carácter bilingüe del título. Añadir también el requisito de nivel B2 de castellano para los estudiantes extranjeros. Estos requisitos no están recogidos en la actual memoria
3. Reconocimiento de créditos. Inclusión de 12 ECTS optativos reconocibles por actividades universitarias y otras actividades académicas, conforme a la normativa de reconocimiento de créditos de la UAM.
4. Modificación del procedimiento de evaluación del Trabajo fin de grado, con objeto de incluir la defensa pública y su peso en la calificación final.
5. Adaptación de los distintos apartados de la memoria al nuevo modelo establecido en el RD 822/2021 y a los requerimientos de la Fundación Madri+d

***En caso de modificaciones que afecten a las asignaturas (cambio de denominación, cambio de carácter, cambio de curso, cambio de semestre, supresión, sustitución, creación de***

MODIFICACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL					RESULTADO DE LA MODIFICACIÓN				
	ASIGNATURA					ASIGNATURA				

**4. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE: (Incluir el plan de estudios, según el modelo de la oferta académica, resultante de la modificación.)**

No hay cambios en la estructura del plan de estudios.

**5. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS:**

Una vez sea aprobada la modificación por la Fundación Madri+d comenzarán a aplicarse los cambios recogidos en los apartados 2, 3 y 4.

**6. AFECTACIÓN A LOS ESTUDIANTES ACTUALES:**

Los estudiantes actuales se verán afectados por la obligatoriedad de la defensa pública del TFG y por la posibilidad de obtener hasta 12 ECTS optativos por actividades académicas y universitarias complementarias.

**7. TABLA DE ADAPTACIÓN: (Adaptación de las asignaturas que desaparecen del plan a ...)**

No procede

PLAN (...año...)			PLAN (...año...)		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.

(Añadir las filas necesarias)